Contrato N°06/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BETA INGENIERIA con RUC Nº 369747-9 domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 637, Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Tomas Benítez González, con C.I Nº 369.747, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN ESC. BAS. VALENTINA VILLAGRA- FONACIDE 2018***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2018 **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN ESC. BAS. VALENTINA VILLAGRA- FONACIDE 2018"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 4744/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, y Resolución J.M 838/2018 de fecha 08 de octubre de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 21.742296 - Caacupé

Scanned by CamScanner

previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*301.067.182*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346.236.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 05/2018 ***"CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN ESC. BAS. VALENTINA VILLAGRA- FONACIDE 2018"***, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 4744/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, y Resolución J.M 838/2018 de fecha 08 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BETA INGENIERIA- CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN ESC. BAS. VALENTINA VILLAGRA FONACIDE 2018 LCO Nº 05/2018 ID Nº 346.236					
N°	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	TRABAJOS PRELIMINARES:				
1	a- Despeje total de techo existente	M2	500	27.000	13.500.000
2	b- Despeje de vigas y pilares de galería	GL.	1	5.000.000	5.000.000
3	c- Despeje de Instalación Eléctrica Existente	GL.	1	2.350.000	2.350.000
4	d-Despeje de revoque dañado por humera pared/techo	GL	1	2.800.000	2.800.000
5	e- Envarillado total de fisuras	GL.	1	5.000.000	5.000.000
6	f- Reparación de antepecho	GL.	1	3.000.000	3.000.000
7	c-Despeje de piso existente	GL.	1	3.000.000	3.000.000
	Estructura de H° A° :				
8	a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	M3	7,74	1.790.000	13.854.600
9	b- Zapata y pilar de Hº Aº	M3	2,96	2.000.000	5.920.000
10	c- Encadenado superior de H°A°	M3	5,58	1.500.000	8.370.000
	Pilares :				
11	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	33	140.000	4.620.000
	Techo:				

Scanned by CamScanner

12	a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de madera de 2" x 6" con listón de boca (reutilización de tejas, tejuelones y maderamen en buen estado, cambio de tejas, tejuelones y maderamen en mal estado)	M2	500	170.000	85.000.000
	Revoques :				
13	a- De paredes interior y exterior a una capa (Área afectada)	M2	450	25.000	11.250.000
14	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	48	45.000	2.160.000
15	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	462	100.000	46.200.000
16	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML.	265	60.000	15.900.000
	Pinturas :				
17	a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	360,6	12.000	4.327.200
18	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	35,7	17.500	624.750
19	d- De viga cumbrera y galería al látex	M2	48	20.000	960.000
20	g- De tejuelones con barniz	M2	315	18.000	5.670.000
21	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	255	20.000	5.100.000
22	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	66	20.000	1.320.000
	Desagüe Pluvial				
23	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	66	55.000	3.630.000
	Instalación eléctrica				
24	Instalación de tableros de comando TC	BOC.	48	60.000	2.880.000
25	Alimentación a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves.	GL.	1	8.000.000	8.000.000
	Reposición de Artefactos eléctricos				
26	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	36	140.000	5.040.000
27	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	12	54.000	648.000
28	Ventilador de techo de 56 "	UN.	24	400.000	9.600.000
	Mobiliarios :				
29	a- Pizarrones	UN.	6	1.200.000	7.200.000
30	b- Provisión y colocación de picaportes en puertas.	UN.	8	210.000	1.680.000
	OTROS TRABAJOS:				
31	Ampliación de Dirección: Cerramiento de pasillo de galería posterior.	GL	1	7.000.000	7.000.000
32	*Limpieza final*	M2	405	3.300	1.336.500
33	Vallado protección de obra	GL.	1	1.000.000	1.000.000
34	Obrador	GL.	1	1.050.000	1.050.000
35	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	GL.	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL					296.291.050

Beta INGENIERIA OSCAR T. BENITEZ C.

Scanned by CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos noventa y seis millones doscientos noventa y un mil cincuenta.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo, lugar y las condiciones de la obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 180 días.-------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El porcentaje de multas por atraso de entrega de obra por día será de 0,01%. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

Scanned by CamScanner

de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a *un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los* 26 *días del mes* de octubre del año dos mil diez y ocho.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomas Benítez G.
C.I Nº 369.747
BETA INGENIERIA

ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

Scanned by CamScanner